



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.18 No. 00119-2023
Quito, -5- de mayo de 2023

Asunto: Informe definitivo al cumplimiento del carácter no lucrativo de la Universidad Central del Ecuador-Consultora Jiménez Espinoza Cia. Ltda. Nro.175-9999-0001-2023

Economista
Pablo Beltrán Ayala, Ph.D.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de -2- de mayo de 2023, conoció el oficio No. UCE-DGF-2023-1693-O, de 26 de abril de 2023, suscrito por el Econ. John Henry Guevara Tapia, Administrador del Contrato No. 175-9999-0001-2023, en el que remite los informes emitidos por la Consultora Jiménez Espinoza con relación a la **“CONSULTORÍA EXTERNA PARA QUE EMITA SENDOS INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 161 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021”**

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar el informe de la Consultora Jiménez Espinoza de la “CONSULTORÍA EXTERNA PARA QUE EMITA SENDOS INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 161 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 2020 Y 2021”; y,**
- 2. Hacer notar al Consejo de Educación Superior, que no es pertinente realizar este gasto, en auditorías para que se demuestre si las universidades públicas son públicas y gratuitas.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nancy Y.